

  
Intendencia Municipal  
General Deheza

O R D E N A N Z A N º 9

Art. 1º - FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, para adquirir mediante Licitación Pública, un chasis camión, motor / diesel de 6 cilindros, potencia: 140 a 145 H.P. ; distancia entre ejes: de 175 a 180 pulgadas; equipado con calefactor, radio y antenas; nuevo de fábrica; rodados: 6 / normales para su marcha y 1 auxiliar, con neumáticos de 12 telas; destinados para / adaptar a caja recolector- compactador de residuos, y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º - FIJASE por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, día y hora / de apertura de las propuestas.

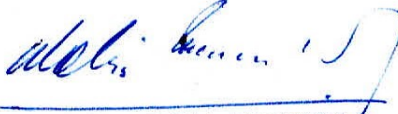
Art. 3º - Las publicaciones correspondientes se efectuarán en un todo de acuerdo a la Ordenanza General de Presupuesto - Año 1977, Art. 7º, c) 3) / "Ocho días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y durante tres días / alternados en el diario de mayor circulación en la zona".

Art. 4º - El pago se efectuará al contado, previo recibimiento de la unidad en funcionamiento, imputándose al Presupuesto de Gastos del corriente año, al: Anexo II, Inciso 1, Partida Principal VI, Item 1, "Maquinarias y Equipos".

Art. 5º - La Sub-Secretaría de Asuntos Municipales, se reserva el derecho de / rechazar una o todas las propuestas presentadas, si no se ajustan a / las condiciones de la presente y/o del pliego general, que forma parte de esta ordenanza.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 7 de Junio de 1977

  
DALIS MARIA MARTINO  
Secretaria



ADRIAN P. URQUIA  
Intendente.



Intendencia Municipal  
General Deheza

**ORDENANZA:**

- Art. 1º** - FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, para adquirir mediante Licitación Pública, un chasis camión, motor diesel de 6 cilindros, potencia: 140 a 145 H.P.; distancia entre ejes: de 175 a 180 pulgadas; equipado con calefactor, radio y antena; nuevo de fábrica; rodados: 6 normales para su marcha y 1 auxiliar, con neumáticos de 7 12 telas; destinado para adaptar a caja recolector-compactor de residuos.
- Art. 2º** - FIJASE por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, día y / hora de apertura de las propuestas.
- Art. 3º** - Las publicaciones correspondientes se efectuarán en un todo de acuerdo a la Ordenanza General de Presupuesto - Año 1977, Art. 7º, c), 3) "Ocho días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y durante tres días alternados en el diario de mayor circulación de la zona".
- Art. 4º** - El pago se efectuará al contado, previo recibimiento de la unidad en funcionamiento, imputándose al Presupuesto de Gastos del corriente año, al: Anexo II, Inciso 1, Partida Principal VI, ítem 1, "Máquinas y Equipos".
- Art. 5º** - El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas presentadas, si no se ajustan a las condiciones de la presente y/o del pliego general, que forma parte de esta Ordenanza.
- Art. 6º** - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, mayo de 1977.

DALIS MARIA MARTINO  
Secretaria



ADRIAN P. URQUIA  
Intendente